

GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD ERASMUS+ PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Pasos a seguir y documentación requerida para realizar y justificar el periodo de estancia para docencia o formación:

A. Búsqueda de una organización de destino:

La organización de acogida o destino puede ser uno de los socios internacionales adscritos al proyecto Consorcio MDA4, o bien, puede ser aportada por el beneficiario de la movilidad, pudiendo ser incorporado durante la vida del proyecto como socio en el programa.

Socios de inicio del MDA4: <https://www.fuescyl.com/consorcio-md4>

Erasmus+ apoya la movilidad por motivos de aprendizaje del personal que:

- *se enmarque en un enfoque estratégico de las organizaciones participantes (orientada a la modernización e internacionalización de su misión);*

- *responda a necesidades de desarrollo del personal claramente identificadas y vaya acompañada de medidas apropiadas de selección, preparación y seguimiento; garantice un reconocimiento adecuado de los resultados del aprendizaje del personal participante, así como la difusión y la amplia utilización de los resultados del aprendizaje dentro de la organización.*

- *estancias de enseñanza o formación: esta actividad permite al personal de los centros educativos dar clase en **centros homólogos*** asociados en el extranjero. También permite al personal de las empresas impartir formación en un proveedor de FP en el extranjero,*

- *formación del personal: esta actividad apoya el desarrollo profesional del personal de las enseñanzas profesionales en forma de prácticas o aprendizaje por observación/periodo de observación en el extranjero en una **empresa** o en cualquier otro **centro homólogo***.*

** Por centro homólogo se entiende un centro educativo en el que se está impartiendo, al menos, un nivel de enseñanzas equiparables a las enseñanzas profesionales de música, danza o artes plásticas y diseño.*

B. Antes de realizar la movilidad:

1. **Programa de Trabajo/Work Programme**, aprobado y firmado por la **institución de envío, la institución de acogida y el/la participante**. Reflejará la actividad docente o formativa a desarrollar. Debe incluir el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se esperan obtener y el programa de docencia o formación que se va a desarrollar, que deberá ser equivalente al número de horas que se realizan en el centro educativo de origen. El proyecto concedido permite la financiación de un máximo de 5 días, aunque la duración total de la movilidad (estancia + viaje) puede ser mayor.
2. Documento de **Compromiso de Calidad/Quality Commitment**, firmado por la institución de envío, la institución de acogida y el/la participante.

3. Solicitar los permisos pertinentes del Centro Educativo y de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
4. **Convenio de subvención**, acuerdo firmado entre el participante y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León en el que se establecen las condiciones de la ayuda económica.
5. **Financiación complementaria aplicable a la movilidad de los beneficiarios:**

http://sepie.es/doc/convocatoria/2020/convenios/KA1/Anexo_IV/2020_ka102_ka116_mono_multi_anexoiv.pdf

Calculadora de distancias:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

C. Después de la movilidad:

1. **Títulos de transporte, billetes** y, en su caso, **tarjetas de embarque** de los trayectos de **ida y vuelta desde la población de origen hasta la población de destino**.
2. **Certificado de asistencia** para docencia o formación, **firmado y sellado por la institución de acogida**, con los días efectivos de la actividad.
3. Tras la finalización de la estancia, os llegará a vuestro mail un **EU Survey** (encuesta/informe) sobre la experiencia de prácticas, es obligatorio rellenarla y enviarla online.
4. Además se deberá rellenar, firmar y enviar al mail erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es la evaluación por rúbrica que les enviará la coordinación del proyecto.

OTRA DOCUMENTACIÓN ACONSEJABLE

Debido a la situación de pandemia por motivo del Covid-19, es necesario comprobar los requisitos de entrada en el país de destino. Se recomienda estar en posesión del Certificado COVID Digital de la UE.

El/la participante es responsable de llevar un seguro médico vigente en el momento de la movilidad. Se puede solicitar la activación de la **tarjeta sanitaria europea**. Con esta tarjeta se dispone del seguro médico. La Tarjeta Sanitaria Europea es el documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante la estancia temporal por motivos de trabajo, estudios, turismo, en el territorio de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia, de acuerdo con la legislación del país de estancia. Es importante que antes de realizar el desplazamiento comprobar si el periodo de validez de aquella comprende la fecha de regreso prevista. Si no es así, se deberá solicitar una nueva Tarjeta para asegurar la cobertura sanitaria durante el tiempo de estancia.

Más información:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>

https://www.muface.es/muface_Home/muface_Index/aviso-tse.html